



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Aseguradora indemnizará con 100.000 € al propietario de un hotel que cerró en pandemia

La Audiencia Provincial de Palma de Mallorca ha ratificado la sentencia que condenaba a una entidad aseguradora a indemnizar **con cerca de 100.000 euros** a un propietario de un hotel rural que **se vio obligado a cerrar su negocio** por las restricciones Covid-19.

La sentencia, **de 25 de octubre de 2022**, expone que la cláusula por la que se restringe la cobertura del seguro contratado por la pérdida de beneficios tiene la consideración de **cláusula limitativa de los derechos del asegurado** y no delimitadora del riesgo.

### El caso

La representación del hotel rural reclamó a la entidad aseguradora (SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros) el pago de una indemnización prevista en la póliza de seguro contratada **por la paralización de la actividad** derivada de la aplicación de la normativa aprobada por la Covid-19.

El negocio estuvo cerrado totalmente desde el 1 de marzo al 3 de julio de 2020 y desde el 16 de septiembre al 31 de octubre de 2020.

Según la actora, en la póliza contratada no se especificaba la exclusión de la cobertura del riesgo por la paralización del negocio a causa de la pandemia Covid-19. Por ello, a su juicio, **no podía restringir la cobertura** dejando fuera de la misma tal paralización de la actividad cuando ello era lo que constituía, precisamente, el riesgo asegurado en la pó ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |